



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro

**CASA MATRIZ**

**LA PLATA**

*Cajas, Área Técnica, Secciones de Producción Riesgos Varios, Administración, Sistemas, Gerencia General, Sub Gerencia General y Presidencia*  
Avda. 51 N° 770  
B1900AWP - La Plata  
Teléfono: (0221) 429-0200  
E-mail: seguros@fedpat.com.ar  
www.fedpat.com.ar

**ANEXO I**

*ART, Centros de Grabación, Digitalización y Atención Telefónica (CAT)*  
Avda. 51 N° 789  
B1900AWC - La Plata  
Teléfono: (0221) 429-0333  
E-mail: art@fedpat.com.ar

**ANEXO II**

*Automotores Producción e Inspecciones; Siniestros y Legales*  
Avda. 51 N° 765  
B1900AWC - La Plata  
Teléfono: (0221) 429-0200

**CONSULTORIOS ART**

Calle 11 N° 924  
B1900DPN - La Plata  
Teléfono (0221) 429-0333

**CENTRO OPERATIVO GONNET**

Camino General Belgrano  
entre 506 y 508  
B1897CBF - Gonnet  
Teléfono (0221) 493-9000

**AGENCIAS**

**AVELLANEDA**

*Producción, Caja y Administración*  
Lavalle 83  
B1870CCA - Avellaneda  
Teléfono: (011) 4229-6100

**Siniestros**

Avda. Belgrano 614  
B1870ARR - Avellaneda  
Teléfono: (011) 4229-6100

**BAHÍA BLANCA**

11 de Abril 145  
B8000LMC - Bahía Blanca  
Teléfono: (0291) 453-0479

**BUENOS AIRES**

Adolfo Alsina 815  
C1087AAM - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: (011) 4346-9200

**CENTRO DE INSPECCIÓN Y GESTIÓN AUTOMOTORES**

Av. Belgrano 3141  
C1209AAD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: (011) 4959-8400

**CÓRDOBA**

Fragueiro 357  
X5000KRG - Córdoba  
Teléfono: (0351) 454-6900

**LA PLATA (Zona Franca)**

Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N°  
Edificio de Usos Múltiples  
Planta baja - Local 1  
B1925CCA - Ensenada - Bs. As.  
Tels.: (0221) 468-0051 / 458-0080  
Fax: (0221) 468-0053

**MARTÍNEZ**

*Administración, Producción y Siniestros*  
Av. Santa Fé 2785  
B1640IGB - Partido de San Isidro  
Teléfono: (011) 5230-0700

**Anexo Centro de Inspección Automotores**

Teléfono: (011) 5230-0777

**MENDOZA**

25 de Mayo 1258  
M5500EUZ - Mendoza  
Teléfono: (0261) 449-4700

**NOROESTE ARGENTINO (N.O.A.)**

9 de Julio 188  
T4000IHD - San Miguel de Tucumán  
Teléfono: (0381) 422-3550

**QUILMES**

Humberto Primo 186  
B1878KDD - Quilmes  
Teléfono: (011) 4350-3300

**SAN MARTÍN**

Carrillo 2283  
B1650BSC - San Martín  
Teléfono: (011) 4752-2013

*Y representaciones en todo el país.*



www.ssn.gov.ar | 0800-666-8400 | N° de Inscripción SSN: 726



# SEGURO TODO RIESGO OPERATIVO



Un seguro Integral, indispensable...



...flexible y con una gran variedad de coberturas...



...que se ajusta a las necesidades...



...de las pequeñas, medianas y grandes empresas.

Impresión: Junio de 2016 / Form. 0955



**FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.**

Un respaldo más que seguro

## TODOS RIESGOS OPERATIVOS

Los riesgos permanentes que debe prever y enfrentar una empresa, requieren de la contratación y administración de varias coberturas de Seguro, muchas de ellas complejas y exigentes en su diseño y adecuación permanente.

Todo Riesgo Operativo, es un producto que en sus comienzos fue pensado para grandes industrias, pero hoy en día puede adaptarse a las Pequeñas y Medianas empresas, y que gracias a su alcance y flexibilidad, permite respaldar en forma integral las operaciones Industriales y Comerciales, posibilitando el diseño de un producto ajustado a las características y necesidades de la empresa.

El resultado final es siempre, una garantía más amplia y adecuada, con una administración racionalizada de los riesgos.

### Riesgo cubierto:

Toda pérdida o daño material que ocurra a consecuencia de un evento accidental, súbito e imprevisto en los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Asegurado o por los que éste fuera responsable, mientras se encuentren en las ubicaciones aseguradas y que no se encuentre expresamente excluido en las Condiciones Generales u otras más específicas.

### Bienes Asegurados:

Bajo esta cobertura se pueden incluir todos los bienes sobre los cuales la empresa tiene interés asegurable, incluyendo aquellos recibidos a cualquier título, y por los cuales es responsable.

### Sección Principal. Daños Materiales:

#### Activos fijos:

- Edificios o construcciones
- Maquinarias
- Instalaciones
- Mobiliario
- Mejoras
- Demás Efectos

#### Sublímites de cobertura:

- H.V.C.T.
- Granizo
- Inundación
- Derrame de sustancias
- Cristales
- Gastos de extinción de Incendio
- Gastos Extraordinarios
- Remoción de Escombros

#### Bienes de Cambio:

- Mercaderías
- Suministros

#### Sublímites de Cobertura:

- Equipos Electrónicos
- Robo Contenido Gral
- Combustión espontánea
- Pérdida de Frío en Mercaderías
- Inclusión Automática de Bienes
- Inclusión Automática de Nuevas Ubicaciones
- Bienes en curso de Construcción y Montaje
- Honorarios Profesionales



## Secciones Complementarias



### Pérdida de beneficios:

Cubre pérdidas resultantes directamente por la interrupción o disminución forzosa y/o necesaria de la explotación, causada por un acontecimiento cubierto en las condiciones específicas de daños materiales que provocara daños o destrucción de los bienes asegurados.

### Rotura de maquinarias:

El Asegurador indemnizará a prorrata, la rotura que sufrieran las maquinarias aseguradas por una causa accidental, súbita e imprevista.



### Responsabilidad Civil Comprensiva:

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia del ejercicio de su actividad desarrollada en el territorio de la República Argentina.

### Cobertura básica:

Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.

### Coberturas Adicionales de Responsabilidad Civil Comprensiva:

- Carteles y/o letreros y/u objetos afines
- Responsabilidad Civil Linderos
- Suministro de alimentos a título no oneroso
- Armas de fuego
- Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente
- Contratistas y/o subcontratistas
- Ascensores y montacargas
- Guarda y/o depósito de vehículo a título no oneroso
- Daños a bienes bajo cuidado, custodia y/o control del Asegurado



### DEDUCIBLE:

El presente producto, cuenta con un deducible o franquicia, que se aplicará a cada siniestro amparado por la póliza. Este deducible se indicará en las condiciones particulares, y no necesariamente es el mismo para la sección de daños materiales, que para los sublímites. Cada sección y cada sublímite de cobertura tendrá su propio deducible o franquicia.

Para conocer los costos, requisitos y demás condiciones de este seguro, consulte a nuestros Productores-Asesores, en nuestra casa matriz, agencias y oficinas.



FEDERACION PATRONAL  
SEGUROS S.A.

La suma de los sublímites NO aumenta la suma total de daños materiales